



RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2024, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de 26 de septiembre de 2024, de la Consejera, por la que se modifica la autorización administrativa, por cambio de titularidad del centro docente privado "Instituto de Técnicas Dentales Fones", de Cáceres.
(2024063082)

Concluido el expediente, iniciado a instancia de la representación de la titularidad para declarar la modificación de la autorización administrativa en el centro docente privado denominado "Instituto de Técnicas Dentales Fones", en la localidad de Cáceres, por cambio de titularidad, a tenor de lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de Centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias procede por la presente dar cumplimiento a dicho mandato con la publicación de la parte dispositiva de la Resolución de 26 de septiembre de 2024, de la Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional, por la que se modifica la autorización administrativa, por cambio de la titularidad del centro docente privado "Instituto de Técnicas Dentales Fones", de Cáceres, con el siguiente tenor literal:

RESUELVO:

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa correspondiente al centro docente privado "Instituto de Técnicas Dentales Fones" de Cáceres, por cambio de la titularidad, pasando de ser titular del centro la sociedad limitada "Euro Hiperdental, SL" a ser titular la sociedad limitada unipersonal "Fones Formación, SLU".

La situación del centro tras la presente autorización administrativa es la siguiente:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional.

Denominación específica: "Instituto de Técnicas Dentales Fones".

Titular del centro: "Fones Formación, SLU".

Código: 10013562.

Domicilio: Gil Cordero, 17.

Localidad: Cáceres.

Provincia: Cáceres.

Enseñanzas a impartir: Ciclo Formativo de Grado Superior "Higiene Bucodental".



Capacidad: Dos unidades, 30 puestos escolares por unidad.

Enseñanzas a impartir: Ciclo Formativo de Grado Superior "Prótesis Dental".

Capacidad: Dos unidades, 30 puestos escolares por unidad.

Enseñanzas a impartir: Ciclo Formativo de Grado Superior "Higiene Bucodental", modalidad semipresencial (60 puestos escolares).

Segundo. De conformidad con el artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no se considera necesario cumplimentar el trámite de vista y audiencia, al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos y alegaciones, que las aducidas por el interesado.

Tercero. La presente resolución surtirá efectos para el curso académico 2024/2025. El centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando tenga que modificarse cualquiera de los datos que señala esta resolución.

Cuarto. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

Mérida, 26 de septiembre de 2024.

La Secretaria General de Educación y
Formación Profesional,

MARÍA DEL PILAR PÉREZ GARCÍA